



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNÁMONOS PARA CRECER

DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE

RESPUESTA A SOLICITUD # MARN 2019-0082

Al respecto de la información solicitada, detallamos lo siguiente:

- 1. Me informe por escrito si el MARN, cuenta con una metodología aprobada por medio de Decreto, Acuerdo o algún otro instrumento, para la Evaluación y Valoración económica del Daño Ambiental en Ecosistema de Manglar o Bosque Salado o Hidrohalófico?"***

R/ La Metodología que se ha utilizado, para realizar la valoración de económica de daños ambientales en bosques salados, está basada en:

- Guía para el cálculo del valor económico de los bosques salados en El Salvador.
- Evaluación Ambiental Estratégica Fomilenio II: Exploración de Alternativas.
- Barrantes M., G. (2010). Metodología para la Evaluación Económica de Daños Ambientales. Instituto de Políticas Públicas para la Sostenibilidad (IPS). Costa Rica.
- Literatura científica publicada en revistas internacionales de arbitrio.

- 2. De resultar afirmativa la respuesta a la pregunta planteada en inciso 1, me entregue copia certificada del Decreto o del Acuerdo respectivo"***

R/ Adjuntamos copia certificada de la Guía para el Cálculo del Valor Económico de los Bosques Salados en El Salvador, aprobado en este Ministerio en fecha 17 de enero de 2019.

Para obtener certificación del resto de documentos, el interesado deberá solicitarlos a las entidades que corresponda.

- Además, que me informe por escrito, a través de pronunciamiento u opinión técnica y jurídica, por parte de este Ministerio, que si la metodología utilizada por el Licenciado Carlos Giovanni Rivera, Técnico de la Dirección Gral. de Ecosistemas y Vida Silvestre, en los informes Técnicos de fecha 08 de diciembre de 2017 y 27 de junio de 2018, para el cálculo del daño ambiental del bosque salado, está apegada a la metodología para la valoración económica del daño ambiental, aprobada or este Ministerio, si la hubiere, y **ME ENTREGUE COPIA CERTIFICADA DE DICHO PRONUNCIAMIENTO U OPINIÓN"**

Este Ministerio se abstiene de pronunciarse u opinar sobre lo solicitado, porque la información relacionada se encuentra en proceso judicial.